

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 95 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María García Manjón, contra las empresas “Abside Construcción y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, “Mercosa Encofrados, Sociedad Limitada”, y “Bombeos de Hormigón Europa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de solicitud de prueba de fecha 28 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 28 de mayo de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 27 de mayo de 2010 tiene entrada en esta Secretaría escrito de la parte con el que se solicita la práctica de diligencias del Juzgado en relación con la prueba a practicar el día del acto del juicio. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 28 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo admitir la prueba solicitada y a tal efecto requiérase a la codemandada “Abside Construcción y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, los documentos interesados en el escrito de solicitud de prueba.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita que para la admisión a trámite deberá depositar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado, con número 2518/0000/30/0095/10, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mercosa Encofrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.674/10)